

Nota Informativa

12 de mayo de 2022

Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC)

Introducción

La inflación en México ha venido mostrando una tendencia ascendente en los últimos dos años; después de llegar a un nivel de 2.15 por ciento en abril de 2020, en la primera quincena de abril de 2022 finalizó en 7.72 por ciento, la más alta desde 2001 para un periodo similar.

Las presiones inflacionarias se encuentran relacionadas tanto a factores externos como internos. Entre los externos se ubican los cuellos de botella ocasionados por la suspensión de actividades económicas derivadas de la pandemia de COVID-19, los elevados precios internacionales de alimentos y energéticos, la recomposición del gasto y los factores asociados a la pandemia; a lo cual se le suman los derivados por el conflicto geopolítico bélico entre Rusia y Ucrania debido a la importancia que dichos países tienen en el suministro y comercio de materias primas, especialmente de metales, energéticos y granos, lo que ha incidido en su incremento.

Por el lado interno, se pueden encontrar factores como inseguridad, condiciones climatológicas adversas, falta de insumos específicos y presiones salariales; así como por la persistencia de los choques de oferta y demanda asociados a la pandemia.

Es de recordar que la inflación redistribuye el ingreso y el poder adquisitivo de manera desfavorable y puede considerarse un impuesto regresivo, toda vez que incide en mayor medida en las familias de menores ingresos.

Además, el alza de precios afecta la asignación de recursos en la economía, más si es alta y volátil, debido a que las familias y las empresas se enfrentan a un mayor grado de incertidumbre para tomar decisiones; lo que dificulta la planeación de largo plazo de los agentes económicos en sus decisiones de inversión y ahorro. Así, la inflación incide sobre la inversión, el empleo, los salarios reales y, por lo tanto, sobre el crecimiento de la economía.

Por lo anterior, ante la búsqueda de contener la inflación, el Ejecutivo Federal ha contemplado diversas medidas para estabilizar los precios de 24 productos de la canasta básica y aumentar la producción interna de alimentos. Por lo que se ha establecido un acuerdo con el sector privado que representa un convenio voluntario a través de una estrategia fundamentada en cuatro puntos principales que se dividen en producción, distribución, comercio exterior y otras medidas.

En ese sentido, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se anunció el pasado cuatro de mayo, el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC), el cual se comenta a continuación, ofreciendo algunos puntos de análisis relativos, con el fin de coadyuvar a las tareas legislativas en materia económica.

1. Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC)

El **Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC)**, es una coordinación entre las empresas tanto públicas como privadas, y el gobierno, durante un periodo de 6 meses, que se basa en la **canasta de consumo** que considera la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la cual corresponde a un listado de **productos básicos de alto consumo para la alimentación de la población**. Con ello, se incide en **27.26 por ciento** de los productos y servicios genéricos que conforman la canasta del **Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)**. La canasta propuesta en la PACIC se compone de la siguiente manera:

- **Canasta Profeco¹ → 13.03 por ciento**, y
- **Energéticos y Tarifas autorizadas por el Gobierno → 14.23 por ciento** (ver cuadros 1).

El PACIC se sustenta en las siguientes estrategias:

I. Producción

- Estabilización del precio de la gasolina, el diésel, el gas LP y la electricidad.
- Incrementar la producción de maíz, frijol y arroz (2 millones de toneladas).
- Programa de “Fertilizantes”.
- Eliminar cuota compensatoria a la importación de sulfato de amonio.

II. Distribución

- Fortalecer la Estrategia de seguridad.

Cuadro 1
Ponderadores por Componentes de la Inflación

Concepto	Ponderador
General	100.00
Subyacente	75.55
Mercancías	39.22
Alimentos, Bebidas y Tabaco	20.07
Mercancías no Alimenticias	19.15
Servicios	36.33
Educación (Colegiaturas)	3.61
Vivienda	15.51
Otros servicios	17.22
No Subyacente	24.45
Agropecuarios	10.22
Frutas y verduras	4.58
Pecuarios	5.64
Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno	14.23
Energéticos	9.97
Tarifas Autorizadas por Gobierno	4.26

Fuente: Tomado del INEGI (2018) Índice Nacional de Precios al Consumidor. Documento metodológico. Base segunda quincena de julio. Página 27.

¹ La canasta de PROFECO toma como referencia la canasta alimentaria definida por CONEVAL, que incluye los productos listados en el cuadro 2.

- No incrementar el peaje de las carreteras a cargo de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE).
- Exención de carta porte en el transporte de productos básicos e insumos.
- No incremento de tarifas ferroviarias ni contraprestación por interconexión.
- Reducción de costos y tiempos en el despacho aduanal.
- Despacho ágil de carga en puertos marítimos.

III. Comercio Exterior

- Aranceles cero a la importación de productos básicos e insumos.

IV. Otras medidas

- Constitución de una reserva estratégica de maíz.
- Precios de garantía en maíz, frijol, arroz y leche.
- Fortalecimiento del Programa de Abasto de Diconsa y Liconsa.

Cuadro 2
Productos genéricos de la Canasta de PROFECO^{1/}

Producto	Genérico del INPC	Ponderación en el INPC
Aceite de canola o maíz	Aceites y grasas vegetales comestibles	0.42
Arroz	Arroz	0.21
Atún en lata ^{2/}	Atún y sardina en lata	0.17
Azúcar morena	Azúcar	0.36
Bistec de res	Carne de res	2.16
Cebolla	Cebolla	0.20
Chile japaleño	Otros chiles frescos	0.09
Chuleta de puerco	Carne de cerdo	0.62
Frijol en grano	Frijol	0.45
Huevo de gallina blanco	Huevo	0.71
Jabón de tocador	Jabón de tocador	0.15
Jitomate saladet	Jitomate	0.50
Leche	Leche pasteurizada y fresca	1.50
Limón	Limón	0.09
Manzana	Manzana	0.27
Naranja	Naranja	0.22
Pan de caja	Pan de caja	0.25
Papa	Papa y otros tubérculos	0.48
Papel higiénico	Papel higiénico y pañuelos desechables	0.56
Pasta para sopa	Pasta para sopa	0.17
Pollo entero	Pollo	1.52
Sardina en lata ^{2/}	Atún y sardina en lata	0.17
Tortilla de maíz	Tortilla de maíz	1.87
Zanahoria	Zanahoria	0.08
SUMA		13.03

^{1/} Considerados en el PACIC.

^{2/} Atún y sardina en lata corresponden al mismo genérico dentro del INPC.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI, Profeco

2. Evolución de los precios considerados en PACIC

De los 40 productos básicos establecidos en la canasta básica determinada por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), el PACIC incluye 24, los cuales presentaron recientemente la siguiente evolución:

En la primera quincena de abril de 2022, de los 24 productos genéricos que considera la Canasta de PROFECO, solamente el arroz y la zanahoria registraron descensos en su inflación quincenal, 2.40 y 8.03, respectivamente; el resto de productos estuvo por encima de la variación quincenal del INPC (0.16%), entre los que destacan: la cebolla (56.46%); el limón (46.42%), aceites y grasas vegetales comestibles (36.85%); manzana (17.43%); la tortilla de maíz (17.42%); la naranja (17.29%) y carne de res (17.23%). (Ver cuadro 3).

En su comparación anual, es decir, de abril de 2021 al mismo mes de 2022, solo el jitomate experimentó una inflación por arriba de la observada en el INPC General (16.65 vs. 7.72%). Mientras que se apreciaron disminuciones anuales en: el limón (-17.28%); la cebolla (-13.50%); la papa y otros tubérculos (-1.11%); el arroz (-0.20%); el atún y la sardina (-0.19%).

Asimismo, en cifras acumuladas de enero a la primera quincena de abril de 2022, los productos con mayor inflación, respecto al mismo periodo de 2021 fueron: el limón (25.57%); el pollo (11.58%); el huevo (11.03%); la pasta para sopa (7.34%); y, el jabón de tocador (7.0%). En contraste las mayores reducciones han sido en: el jitomate (-18.41%); el frijol (-4.64%); los otros chiles frescos (-2.48%); la carne de cerdo (-1.67%); y la zanahoria (-0.17%).

Cuadro 3
INPC, componentes y productos genéricos seleccionados ^{1/ y 2/}

	1 Q Abril 2022		
	Variación quincenal	Variación anual	Variación anual acumulada
General	0.16	7.72	2.89
Subyacente	0.44	7.16	2.66
Mercancías	0.55	9.13	3.53
Allmentos, Bebidas y Tabaco	0.58	10.68	4.25
Aceites y grasas vegetales comestibles	36.85	1.20	5.33
Arroz	-2.40	-0.20	0.68
Atún y sardina en lata	14.49	-0.19	0.78
Azúcar	10.52	0.24	3.62
Leche pasteurizada y fresca	11.32	0.36	4.18
Pan de caja	12.94	0.20	3.73
Pasta para sopa	13.54	1.98	7.34
Tortilla de maíz	17.42	1.14	5.80
Mercancías no Alimenticias	0.50	7.43	2.73
Jabón de tocador	9.43	1.43	7.00
Papel higiénico y pañuelos desechables	6.00	0.26	2.19
Servicios	0.32	4.94	1.65
Vivienda	0.10	2.74	0.92
Educación (Colegiaturas)	0.00	3.18	1.01
Otros servicios	0.58	7.25	2.42
No Subyacente	-0.66	9.38	3.56
Agropecuarios	0.65	15.24	3.55
Frutas y Verduras	0.38	17.26	0.02
Cebolla	56.46	-13.50	3.06
Frijol	13.14	0.06	-4.64
Jitomate	12.33	16.65	-18.41
Limón	46.42	-17.28	25.57
Manzana	17.43	0.44	1.47
Naranja	17.29	3.40	5.28
Otros chiles frescos	5.30	3.13	-2.48
Papa y otros tubérculos	3.35	-1.11	0.99
Zanahoria	-8.03	0.23	-0.17
Pecuarios	0.87	13.68	6.53
Carné de cerdo	10.34	0.28	-1.67
Carné de res	17.23	0.43	3.51
Huevo	14.11	0.84	11.03
Pollo	13.99	1.74	11.58
Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno	-1.70	5.10	3.57
Energéticos	-2.39	5.78	4.16
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.09	3.44	2.13

1/ Base segunda quincena de Julio 2018.

2/ Genérico: Conjunto de productos o servicios específicos con características similares.

Fuente: Elaborado por el CIEFP con datos de INEGI.

Canasta Alimentaria, CONEVAL

La inflación es un fenómeno económico que tiene mayor impacto en los hogares de menor ingreso, por lo que en este análisis se considera conveniente hacer algunos comentarios sobre el efecto que tendrían las medidas consideradas en el PACIC con relación a la Canasta alimentaria² elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual se diferencia entre la rural, que se compone de 39 productos³, y la urbana que contempla 42 artículos⁴.

De los 40 productos que componen la Canasta de PROFECO, 18 están incluidos en la canasta alimentaria rural, y 19 en la urbana (el atún enlatado es la diferencia).

De esta forma, con datos a marzo de 2022, dichos alimentos representan **49.13 por ciento** del valor de la **Línea de Pobreza Extrema por Ingresos** en el medio rural (\$1,517.96) y **38.62 por ciento** de la correspondiente en el urbano (\$1,974.57⁵).

Así, es de esperarse que el PACIC tendría un impacto favorable en casi la mitad del costo de la canasta alimentaria en el medio rural y de, aproximadamente, dos quintas partes del valor de la canasta alimentaria del medio urbano.

²Conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo. Éstos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes.

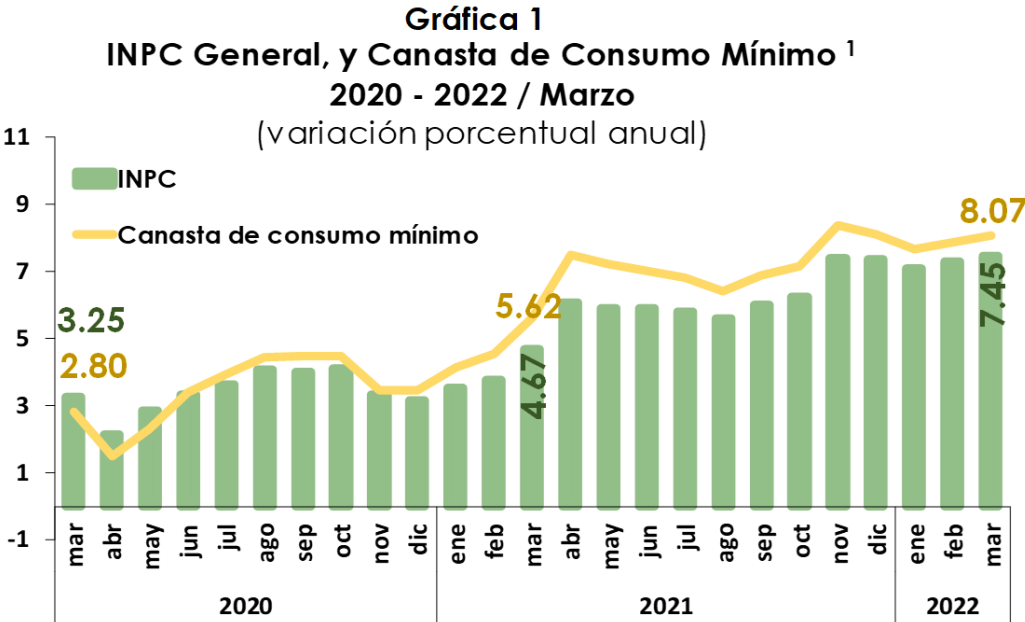
³Maíz en grano (de todo tipo y color); Tortilla de maíz (de todo tipo y color); Pasta para sopa; Galletas dulces; Pan blanco: bolillo, telera, baguete, etcétera; Pan dulce en piezas (de todo tipo); Arroz en grano; Bistec de res (de cualquier parte que se saque); Molida de res; Bistec de puerco (de cualquier parte que se saque); Costilla y chuleta de puerco; Chicharrón de puerco; Salchichas y salchichón; Pierna, muslo o pechuga de pollo con hueso; Pierna, muslo o pechuga de pollo sin hueso; Pollo entero o en piezas (excepto, pierna, muslo y pechuga); Chorizo de pollo, jamón y nugget, salchicha, mortadela, etcétera; Pescado entero limpio y sin limpiar; Leche pasteurizada de vaca; Queso fresco; Queso oaxaca o asadero; Bebidas fermentadas de leche; Huevo de gallina blanco y rojo; Aceite vegetal: canola, cártamo, girasol, maíz, etcétera; Papa; Cebolla Chile (chiles jalapeño, poblano, serrano y otros chiles); Jitomate; Frijol en grano; Limón; Manzana y perón; Naranja; Plátano verde y tabasco; Azúcar blanca y morena; Pollo rostizado; Agua natural embotellada; Refrescos de cola y de sabores; Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar (desayunos, comidas y cenas consumidos fuera del hogar); y, Otros alimentos preparados.

⁴Comparada con la rural, **no incluye** al maíz en grano (de todo tipo y color); al chicharrón de puerco; a las salchichas y salchichón; al chorizo de pollo, jamón y nugget, salchicha, mortadela, etcétera. Y **adiciona** al Pan para sandwich, hamburguesa, hot dog y tostado; al Cereal de maíz, de trigo, de arroz, de avena, de granola, etcétera; al Chorizo con cualquier condimento y color y longaniza; al Jamón de puerco; al Filete de Pescado; al Atún enlatado; y los Jugos y néctares envasados.

⁵Ver: CONEVAL (4/Mayo/2022) Evolución de las líneas de pobreza por ingresos. Líneas de Pobreza por Ingresos. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

Por otro lado, es de señalar, que todos los productos (excepto la zanahoria) forman parte del Índice de precios de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCM), elaborado por INEGI⁶, que incluye aquellos productos que satisfacen las recomendaciones nutricionales y energéticas en la parte alimentaria de los hogares.

Este índice registró, durante **marzo de 2022**, una **inflación anual de 8.07 por ciento, por encima** del incremento de **7.45 por ciento de la inflación general** (ver gráfica 1), lo que incide en el acceso a una mejor alimentación de los hogares de menores ingresos, considerando los requerimientos mínimos nutricionales y energéticos.



1/ Base segunda quincena de julio de 2018=100.
Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI.

Así, al considerar la totalidad de bienes y servicios que el PACIC contempla, su **incidencia total** sobre el **IPCCM** es del **40.56 por ciento**, derivado de la

⁶ El Índice de precios de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCM) da seguimiento a las variaciones de los precios de aquellos productos que satisfacen las recomendaciones nutricionales y energéticas en la parte alimentaria de los hogares y se integra por un subconjunto de 176 productos y servicios genéricos de la canasta del INPC, que están definidos con el CONEVAL a partir del contenido de las canastas alimentarias y no alimentaria del ámbito rural y urbano

alta ponderación que tienen la gasolina de bajo octanaje; el gas doméstico LP; la electricidad; el transporte colectivo; el uso de autobús urbano; y los derechos por el suministro de agua (ver cuadro 4), lo que permitiría contener los efectos inflacionarios en los productos de mayor consumo de la población que cuentan con las recomendaciones nutricionales y energéticas para una adecuada alimentación.

Cuadro 4

Producto	Genérico IPCCM	Ponderación en el IPCCM
Tortilla de maíz	Tortilla de maíz	3.00
Pollo entero	Pollo	2.45
Pasta para sopa	Pasta para sopa	0.27
Papel higiénico	Papel higiénico y pañuelos desechables	0.90
Papa	Papa y otros tubérculos	0.76
Pan de caja	Pan de caja	0.40
Chile japaleño	Otros chiles frescos	0.15
Naranja	Naranja	0.36
Manzana	Manzana	0.44
Limón	Limón	0.14
Leche	Leche pasteurizada y fresca	2.40
Jitomate saladet	Jitomate	0.80
Jabón de tocador	Jabón de tocador	0.24
Huevo de gallina blanco	Huevo	1.14
Frijol en grano	Frijol	0.73
Cebolla	Cebolla	0.31
Bistec de res	Carne de res	3.47
Chuleta de puerco	Carne de cerdo	1.00
Azúcar morena	Azúcar	0.58
Sardina en lata	Atún y sardina en lata	0.27
Atún en lata		0.27
Arroz	Arroz	0.33
Aceite de canola o maíz	Aceites y grasas vegetales comestibles	0.68
Subtotal		20.80
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno		
	Gasolina de bajo octanaje	8.61
	Gas doméstico LP	3.49
	Electricidad	2.39
	Colectivo	1.98
	Autobús urbano	1.65
	Derechos por el suministro de agua	1.50
	Metro o transporte eléctrico	0.13
SUMA		40.56

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI y Profeco.

3. Producción, inflación y precios de garantía de productos básicos

A partir de la reactivación de gran parte de las actividades económicas que se habían suspendido por las medidas de confinamiento por la pandemia, se comenzaron a observar presiones inflacionarias relacionadas con factores externos, como fueron los elevados precios internacionales de materias primas, en particular de insumos energéticos y granos básicos, cuyas alzas se vieron exacerbadas por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania que ocasionó una menor oferta de dichos insumos.

Lo anterior se suma a problemas de carácter estructural del país en relación a la producción de algunos cultivos en México que se asocian a la falta de expansión de las áreas cultivables, principalmente de granos básicos. Si bien la problemática actual es el reciente incremento de precios, a continuación, se señalan otros factores que influyen en la importación de la inflación para los principales granos básicos de consumo en el país.

Maíz

Entre 2010 y 2020, el consumo aparente⁷ de maíz pasó de 30.6 millones de toneladas (mt) a 42.4 mt y tuvo una tasa media de crecimiento anual (tmca) de 3.3 por ciento, mientras que la producción interna pasó de 23.3 a 27.4 mt y registró un crecimiento medio anual de 1.6 por ciento, por lo que la diferencia se tuvo que cubrir con importaciones, las que registraron una tmca de 7.2 por ciento. (ver cuadro 5)

Trigo

En el periodo 2010-2020, el consumo nacional aparente de trigo pasó de 6.7 a 6.8 mt, lo que significó una tmca de 0.1 por ciento; por su parte, la producción se redujo, pasando de 3.7 mt a 3.0 mt entre los años señalados, lo que significó una caída de 2.1 por ciento a tmca. El consumo nacional de trigo se ha tenido que complementar con importaciones, las cuales se elevaron de 3.5 mt a 4.4 mt, es decir, que tuvieron un incremento de 2.4 por ciento en promedio anual.

⁷ Es la disponibilidad de un producto; se obtiene de sumar producción e importación y restar las exportaciones.

Arroz

El consumo aparente de arroz pasó de 1.1 mt en 2010 a 1.6 mt en 2020, lo que representó una tmca de 4.5 por ciento, mientras que la producción interna pasó de 0.2 mt a 0.3 mt en el mismo periodo, lo que significó un incremento de 3.1 por ciento a tmca. Las importaciones para cubrir el diferencial entre la producción y el consumo pasaron de 0.8 mt en 2010 a 1.4 mt, es decir, un incremento de 4.9 por ciento a tmca en ese periodo.

En 2010, las importaciones de arroz representaron el 80.0 por ciento del consumo nacional aparente, mientras que en 2020 fueron equivalentes a 83.3 por ciento.

Frijol

El consumo aparente de frijol pasó de 1.2 mt en 2010 a 1.15 mt en 2020, lo que significó una disminución de 0.7 por ciento en promedio anual, mientras que la producción interna pasó de 1.2 mt en 2010 a 1.1 mt en 2020, esto representó un descenso de 0.9 por ciento a tmca en ese periodo. En 2010, la importación de frijol fue de 0.118 mt, subiendo a 0.146 mt en 2020; en el periodo 2010-2020, el incremento de las importaciones fue de 2.1 por ciento a tasa media anual.

De acuerdo con el PACIC, se implementarían precios de garantía para los principales granos básicos de consumo en el país.

Los precios de garantía *están diseñados tanto para elevar el precio a los productores por encima del precio de equilibrio de mercado, como para mantener los precios a los consumidores en o debajo del nivel de mercado* (Norton, Roger D., 2004)⁸.

⁸ Ver. Norton, Roger D. (2004) Política de desarrollo agrícola. Conceptos y principios. FAO. Disponible en: <https://www.fao.org/3/y5673s/y5673s00.htm#fnB003>.

Cuadro 5
Producción, Comercio Exterior y Consumo de Granos Básicos Seleccionados¹, 2010 - 2020

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
(Toneladas)											
Arroz palay											
Producción	216,676	173,461	178,787	179,776	232,159	236,018	254,043	265,567	283,763	245,217	295,338
Importación ²	844,102	949,015	848,769	932,226	866,270	876,688	929,482	1,179,610	1,003,200	1,072,948	1,360,182
Exportación ²	5,443	1,938	1,622	1,692	1,862	2,030	8,291	88,149	108,777	28,875	22,796
Consumo aparente	1,055,335	1,120,538	1,025,934	1,110,311	1,096,567	1,110,677	1,175,235	1,357,028	1,178,186	1,289,290	1,632,724
Consumo per cápita (Kg) ³	9	10	9	9	9	9	10	11	9	10	13
Coefficiente de dependencia ⁴	80.0	84.7	82.7	84.0	79.0	78.9	79.1	86.9	85.1	83.2	83.3
Frijol											
Producción	1,156,257	567,779	1,080,857	1,294,634	1,273,957	969,146	1,088,767	1,183,868	1,196,156	879,404	1,056,071
Importación ²	118,043	136,644	234,433	134,493	82,206	88,543	163,791	149,933	164,894	121,000	146,000
Exportación ²	30,446	37,697	15,891	33,486	65,562	36,800	32,892	73,638	50,297	23,000	44,000
Consumo aparente	1,243,855	666,726	1,299,398	1,395,642	1,290,602	1,020,889	1,219,665	1,260,163	1,310,753	977,404	1,158,071
Consumo per cápita (Kg) ³	11	6	11	12	11	8	10	10	10	8	9
Coefficiente de dependencia ⁴	9.5	20.5	18.0	9.6	6.4	8.7	13.4	11.9	12.6	12.4	12.6
Maíz											
Producción	23,301,879	17,635,417	22,069,254	22,663,953	23,273,257	24,694,046	28,250,783	27,762,481	27,169,400	27,228,242	27,424,528
Importación ²	7,855,671	9,697,590	9,515,107	7,153,033	10,407,011	12,233,044	14,200,668	15,326,770	17,186,208	16,125,000	15,772,000
Exportación ²	558,667	41,578	772,906	582,660	405,772	789,575	1,719,945	1,641,220	908,670	786,900	834,000
Consumo aparente	30,598,883	27,291,429	30,811,455	29,234,327	33,274,495	36,137,515	40,731,507	41,448,031	43,446,938	42,566,342	42,362,528
Consumo per cápita (Kg) ³	272	240	263	247	278	299	333	336	347	336	331
Coefficiente de dependencia ⁴	25.7	35.5	30.9	24.5	31.3	33.9	34.9	37.0	39.6	37.9	37.2
Trigo											
Producción	3,676,708	3,627,511	3,274,337	3,357,307	3,669,814	3,710,706	3,862,914	3,503,521	2,943,445	3,244,062	2,986,689
Importación ²	3,497,759	4,299,739	4,641,818	4,166,753	4,504,429	4,182,849	4,654,102	4,900,826	4,920,394	4,837,000	4,419,000
Exportación ²	436,995	909,323	624,234	732,745	1,263,699	909,195	1,543,253	490,031	838,956	794,000	616,000
Consumo aparente	6,737,472	7,017,927	7,291,921	6,791,315	6,910,543	6,984,360	6,973,763	7,914,316	7,024,883	7,287,062	6,789,689
Consumo per cápita (Kg) ³	60	62	62	57	58	58	57	64	56	58	53
Coefficiente de dependencia ⁴	51.9	61.3	63.7	61.4	65.2	59.9	66.7	61.9	70.0	66.4	65.1

1/ Incluye la producción de los 52 cultivos que representan para 2015 alrededor del 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

2/ Incluye arroz limpio, con cáscara y descascarillado, semiblanqueado y partido, convertidos a palay.

3/ Las estimaciones del consumo per cápita se elaboraron con base en la información de las proyecciones de población intercensal del CONAPO.

4/ Coeficiente de dependencia: razón de importaciones a consumo aparente.

Fuente: Elaborado por el CEFEP con datos del Tercer Informe de Gobierno 2020-2021, septiembre 1, 2021, Gobierno de México, Presidencia de la República.

Entre los objetivos que se pueden enunciar al establecer precios de garantía están los siguientes:

- Garantizar la rentabilidad de producir un determinado bien, al establecer un ingreso mínimo;
- Incentivar la producción a corto plazo;
- Reorientar el uso de los recursos a una actividad en específico; y,
- Asegurar precios accesibles a los consumidores de bajos recursos.

En 1953, el régimen de precios de garantía incluyó al maíz, el trigo y el frijol; en 1960 se incorporó el arroz; en 1965, el sorgo, la soya, la semilla de algodón, el ajonjolí y la copra; y, en 1971 se agregaron el girasol y la cebada (Solís, 1990, p. 924)⁹.

⁹ Ver en Solís, Ricardo (1990) Precios de garantía y política agraria. Un análisis de largo plazo. Comercio Exterior, 40 (10), 923-937. Disponible en: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/167/1/RCE1.pdf>.

Derivado del establecimiento de los pactos de Solidaridad Económica (PSE) en 1988 y para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE) en 1989, se abandonó el esquema de precios de garantía y se pasó al de *precios de concertación*, en el que el gobierno federal celebraba negociaciones con productores y comercializadores, para vincular el precio de dichos productores a sus referencias internacionales (Padilla et al., 2017, p.231)¹⁰.

4. Consideraciones finales

Para contener la inflación, el PACIC se establece en un acuerdo coordinado entre gobierno y el sector privado donde cabe destacar la disposición de productores, comerciantes, transportistas y tiendas departamentales para disminuir los precios a los consumidores.

De los 40 productos que componen la Canasta de PROFECO, 18 están incluidos en la canasta alimentaria rural, y 19 en la urbana. De esta forma, con datos a marzo de 2022, dichos alimentos representan **49.13 por ciento** del valor de la **Línea de Pobreza Extrema por Ingresos** en el medio rural (\$1,517.96) y **38.62 por ciento** de la correspondiente en el **urbano** (\$1,974.57¹¹).

Por lo que es de esperarse que el PACIC tendría un impacto favorable en casi la mitad del costo de la canasta alimentaria en el medio rural y de, aproximadamente, dos quintas partes del valor de la canasta alimentaria del medio urbano.

Así, es de señalar que el PACIC traerá beneficios principalmente a los hogares de bajos ingresos, como se aprecia en el nivel de cobertura de los productos contemplados en la canasta alimentaria del CONEVAL. De este modo, las diversas acciones contenidas en el Paquete contra la inflación buscarían contener el impacto inflacionario sobre los que menos tienen y proteger la capacidad adquisitiva de las personas con menores ingresos.

¹⁰ Ver Padilla, Adriana., Abreu, Manuel., Burgos, Oberlin., Ochoa, Bautista., Del Valle, José., Suárez, Manuel., Fonseca, Marco. Sochiaga, Elda., Rivera, Juan., Guillén, María., Rivera, Gabriela y Polanco, Óscar (2017) Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA): 25 años al servicio del campo Mexicano en Memoria y perspectiva de las Secretarías de Estado. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 225-256. Disponible en: <https://www.inehm.gob.mx/recursos/Libros/SAGARPA.pdf>.

¹¹ Ver: CONEVAL (4/Mayo/2022) Evolución de las líneas de pobreza por ingresos. Líneas de Pobreza por Ingresos. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados